



Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 210/2015

La Paz, 28 de diciembre de 2015

VISTOS:

El Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS/1/052/2015 de 23 de diciembre de 2015, Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 803/2015 de 28 de diciembre de 2015, así como todo lo demás que ver convino, se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 señala que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que mediante Ley N° 614 de 13 de diciembre de 2014, se aprueba el Presupuesto General de la Nación para la presente gestión, asignándose a la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, un presupuesto de Recursos y gastos por un monto de Bs.105.649.327,00 (Ciento cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos veintisiete 00/100 Bolivianos), financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Que el artículo 3 de la Ley 62 de 28 de noviembre de 2010, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que el Artículo 4 de la Ley de Administración Presupuestaria N° 2042 de 21 de diciembre de 1999, refiere que toda modificación de las asignaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias, dentro de los límites máximos de gasto.

Que el Artículo 7 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, Anexo al Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, define los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales como las reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

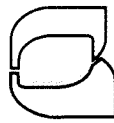
Que el Inciso a), Parágrafo III del Artículo 16 del citado Decreto Supremo N° 29881 prevé los traspasos entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad. Incluye traspasos por cambio de entidad de transferencia de destino para pagos de aportes patronales, además de cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras.

Que el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 003/09 de 4 de septiembre de 2009, aprueba el Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, en sus V Títulos y 36 Artículos, además de dos disposiciones finales, norma legal que fue modificada el 24 de octubre de 2009 mediante Resolución de Directorio N° 005/09 que a través de su parte Resolutiva Artículo Segundo incorpora el Artículo 28 al Estatuto Orgánico de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, bajo el Nomen Juris NATURALEZA con el siguiente parágrafo: "IV. La Gerencia General de la Empresa podrá emitir normativa interna relacionada con la administración de la empresa, siendo la única responsable de su contenido y aplicación en el marco de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales".

Que mediante el Artículo Primero de la Resolución de Directorio N° 008/09 de 24 de octubre de 2009, se delega al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, la facultad de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias y Traspasos presupuestarios, así como modificaciones en el Programa Operativo Anual, conforme a normativa vigente.

Que, el Artículo 28 de la Ley del Presupuesto General del Estado para la Gestión 2010, ratificado por la disposición Final Segunda Inciso b) de la Ley 614 de 13 de diciembre de 2014 Ley del presupuesto General del Estado Gestión 2015, señala que las vacaciones anuales son de uso obligatorio de los funcionarios de las entidades del sector público, independientemente del régimen laboral al que





Bolivia tv

pertenezcan, por lo que no serán susceptibles de compensación económica, excepto en casos de fallecimiento del titular.

Que, el numeral II del citado artículo, continúa señalando que no se permitirá la acumulación de vacaciones por más de dos gestiones consecutivas, debiendo las entidades públicas hacer cumplir la presente disposición, en el marco de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS//052/2015 de 23 de diciembre de 2015 el Responsable de Presupuestos, solicita una modificación presupuestaria Intrainstitucional por un monto de Bs183.347,00.-(Ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete 00/100 Bolivianos) financiado con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Que, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL N° 803/2015 de 28 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica Nacional concluye manifestando la procedencia de la modificación presupuestaria Intrainstitucional, a ser aprobada mediante una Resolución Administrativa, así mismo recomienda realizar el computo para el pago de las vacaciones, atendiendo lo establecido en el Artículo 28 de la Ley del Presupuesto General del Estado para la Gestión 2010, ratificado por la Ley 614 de 13 de diciembre de 2014.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009, y en la Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por la Ministra de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación presupuestaria Intrainstitucional por el monto de Bs183.347,00.-(Ciento ochenta y tres mil trescientos cuarenta y siete 00/100 Bolivianos), financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 Otros Recursos Específicos de acuerdo al Informe JEF.FIN.PRESUPUESTOS//052/2015 de 23 de diciembre de 2015, mismo que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, realizando los cálculos para el pago de vacaciones, según lo establecido en el Artículo 28 Numeral II de la Ley del Presupuesto General del Estado para la Gestión 2010, ratificado por la Ley 614 de 13 de diciembre de 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"



La Paz	Sucre	Cochabamba	Oruro	Potosí	Tarija	Benidormi	Chuquisaca	Oruro
Av. Camacho N°1460 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 lapaz@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 sucre@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 cochabamba@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 oruro@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 potosi@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 tarija@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 benidormi@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 chuquisaca@boliviavt.com	Av. 16 de Julio N° 1000 Telf: (591) 2 2314000 Fax: (591) 2 2081927 Casilla N°970 oruro@boliviavt.com

INFORME
JEF.FIN.PRESUPUESTOS./I/No.052/2015

A : Ramiro Villarroel García
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.

VIA : Juan Quispe Gómez
JEFE FINANCIERO a.i.

DE : Freddy Vargas Sanguenza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS

REF. : **Traspaso Presupuestario Grupo 10000 Servicios Personales**

FECHA : La Paz, 23 de diciembre de 2015

ANTECEDENTES

Mediante Ley de la República No. 614 de 13 de diciembre de 2014 se aprueba el presupuesto General del Estado, asignándose a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV un presupuesto de Recursos y Gastos corriente por un monto de Bs105.649.327,00 (Ciento Cinco Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Veintisiete 00/100 Bolivianos) financiados con recursos provenientes de la venta de servicios fuente 20 "Recursos Específicos", Organismo Financiador "230 Otros Recursos Específicos".

Mediante Comunicación Interna CITE: GAF/RR.HH. N° 122/2015, la Jefatura de Recursos Humanos, solicita modificación presupuestaria para pago de asignaciones familiares y vacaciones no utilizadas a ex funcionarios.

ANALISIS TECNICO

Mediante Comunicación Interna CITE: GAF/RR.HH. 122/2015, la Jefatura de Recursos Humanos, solicita modificación presupuestaria, para el pago de asignaciones familiares y vacaciones no utilizadas a ex funcionarios, el monto total a pagar

asciende a Bs183.347,00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos)

El presupuesto vigente, en la partida 11920 "Vacaciones no utilizadas", de acuerdo a reportes de ejecución presupuestaria del SIGMA, presenta un saldo de Bs2,21 (Dos 21/100 Bolivianos) en tanto que la partida 11600 "Asignaciones Familiares" presenta un saldo de Bs139.724,00 (Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Veinticuatro 00/100 Bolivianos) saldo que no cubre lo requerido para pago de asignaciones familiares por los meses de septiembre a diciembre 2015, de acuerdo estimación realizada y a solicitud expresa de la Jefatura de Recursos Humanos de acuerdo a Comunicación Interna CITE: GAF/JA/RR.HH.122/2015, se requiere incrementar la asignación en las partidas señaladas, por lo que se debe efectuar el traspaso presupuestario al interior del grupo 10000 "Servicios Personales" por Bs183.347,00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos), destinado a las partidas de gasto 11600 "Asignaciones Familiares" y "11920 "Vacaciones No Utilizadas" financiado con ahorro de las partidas 114 "Aguinaldos" y 11700 "Sueldos", fuente 20 "Recursos Específicos" y organismo financiador 230 "Otros Recursos Específicos".

Artículo 4 de la Ley No.614 de 13 de diciembre de 2014, establece que "La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución y cierre de proyectos a cuyo efecto deberá observar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

El artículo 4 de la Ley 2042 de 21 de diciembre de 1999, señala que toda modificación presupuestaria dentro de los límites de gasto establecidos, deberá efectuarse según el reglamento de modificaciones presupuestarias, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

El Inciso a) parágrafo III del artículo 16 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, aprobado por Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece que los traspasos intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del Presupuesto aprobado de la entidad, requieren aprobación mediante Resolución de cada entidad.

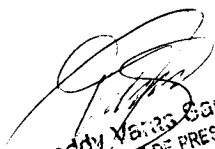
La estacionalidad de la partida de gasto 117 "Sueldos" muestra la existencia de saldos que permiten realizar el traspaso presupuestario.

CONCLUSIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al Decreto Supremo No.29881,capítulo IV Artículo 16, numeral II inciso a) se sugiere elaborar un informe jurídico para la aplicación de la disposición legal y una Resolución Administrativa que apruebe la modificación presupuestaria intrainstitucional por Bs183.347,00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete 00/100 Bolivianos). Financiados con fuente 20 "Recursos Específicos" y Organismo Financiador 230 "Otros Recursos Específicos", de acuerdo a detalle adjunto.

Es cuanto informo, para los fines consiguientes.

Freddy Varas S.
Cc. Archivo



Freddy Varas Sangueza
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



Ent : 0 5 2 6 Bolivia TV Nro Documento : 0 0 2 8
 DA : 0 1 BOLIVIA TV Fecha Solicitud :
 UE : 0 0 1 BOLIVIA TV Fecha Validación :
 Lugar : LAP La Paz

DATOS DE LA MODIFICACIÓN

Tipo de Modificación :

0 7 1 6 Traspaso Intra. Grupo 10000 "Servicios Personales"

Tipo de Disposición Legal :

0 7 Resolución de cada Entidad - Trp. Intrainstitucional

No. y Fecha de Disposición Legal :

GASTOS

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas


Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	114	0000	Aguinaldos	-58.588,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13110	0418	Régimen de Corto Plazo (Salud)	-10.690,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	132	0342	Aporte Patronal para Vivienda	-2.138,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13131	0999	Aporte Patronal Solidario 3%	-3.207,00
0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	13120	0999	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de L	-1.828,00
Total :												-76.451,00

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

Cr	Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fin. Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
No	0526	01	001	10	0000	001	460	20	230	11920	0000	Vacaciones no Utilizadas	133.667,00
No	0526	01	001	10	0000	001	1040	20	230	116	0000	Asignaciones Familiares	49.680,00
Total :													183.347,00

Observaciones : MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME3 JEF.FIN PRESUPUESPTOS//52/2015 Y RESOLUCION ADMINISTRATIVA ADJ.

Firmas:


Freddy Vargas Sangueza
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 Empresa Estatal de Televisión
 "BOLIVIA TV"

ESTADO DE EJECUCION DEL GASTO MENSUAL

Entidad 526 a la 526, todas las direcciones por Objeto del Gasto, Fte: 20 a la 20, Org: 0 al 999 Obj: 11220 al 154, Clase de

Gto: a la etapa: Preventivo - Gasto Corriente'

R_EST_EJECM_14A

26/12/2016 02:25:54

Page 1 of 1

'Presupuesto 2015 (en Bolivianos)'



DOCUMENTOS: EN TIEMPO REAL

Entidad : 526 Bolivia TV

Dr. Administrativa : 1 BOLIVIA TV

Objeto Descripción

Del Gasto

Objeto	Descripción	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
11220	Bono de Antigüedad	0,00	92.136,96	95.067,36	99.662,40	121.144,68	185.065,55	125.263,15	128.151,21	132.190,20	132.307,78	134.192,31	134.192,31	1.341.923,11
11310	Bono de Frontera	0,00	14.465,61	7.222,61	5.634,80	0,00	15.016,03	7.243,00	7.242,40	7.242,40	7.242,40	7.242,40	7.242,40	72.424,00
114	Aguinaldos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
116	Asignaciones Familiares	0,00	76.320,00	38.880,00	24.480,00	10.080,00	40.320,00	56.160,00	20.160,00	0,00	0,00	43.056,00	1.656,00	244.416,00
117	Sueldos	0,00	1.477.310,64	1.470.767,10	1.466.672,53	1.472.742,70	1.497.536,34	1.502.318,03	1.492.470,10	1.512.298,33	1.513.493,29	1.495.083,33	1.484.147,87	14.740.611,87
11920	Vacaciones no Utilizadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.033,50	79.293,72	0,00	0,00	0,00	96.327,22
11940	Suplencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.775,43	0,00	0,00	0,00	0,00	41.775,43
13110	Régimen de Corto Plazo (Sa	0,00	157.274,82	157.736,97	157.803,99	161.868,14	170.240,47	162.497,68	168.946,78	165.292,64	163.463,39	162.558,29	162.558,29	1.634.633,99
13120	Prima de Riesgo Profesional	0,00	26.916,17	26.772,40	26.927,63	27.622,55	29.054,44	27.730,20	28.833,03	28.208,16	27.895,34	27.740,61	27.740,61	278.924,61
13131	Aporte Patronal Solidario 3%	0,00	47.182,49	47.321,14	47.068,94	47.341,27	48.560,19	51.071,92	48.749,02	50.683,73	49.587,49	49.038,70	48.767,18	490.387,18
132	Aporte Patronal para Vivend	0,00	31.454,92	31.547,33	31.379,19	31.560,72	32.373,59	34.048,87	32.499,50	33.789,33	33.058,51	32.692,66	32.511,62	325.111,62
154	Otras Previsiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Dr. Administrativa		0,00	1.835.554,46	1.917.211,28	1.869.959,28	1.920.849,08	1.899.185,49	2.027.135,31	2.008.913,74	2.008.366,41	1.950.779,60	3.500.541,71	3.500.541,71	35.005.417,11

Freddy Vargas Contreras
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 Empresa Estatal de Televisión
 BOLIVIA TV

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

ENTII -

PROGRAMA : 10 ADMINISTRACION CENTRAL

ACTIVIDAD : 01 SERVICIOS TELEVISIVOS

DIR. ADMINISTRATIVA: 01 BOLIVIA TV.

UNIDAD EJECUTORA : 01 BOLIVIA TV

GESTION : 2015

(Expresado en Bolivianos)

Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
526	01	10	01	460	20	230	11400	0000	Aguinaldos	58,588
526	01	10	01	460	20	230	11700	0000	Sueldos	106,896
526	01	10	01	460	20	230	13110	0000	Régimen de Corto Plazo (Salud)	10,690
526	01	10	01	460	20	230	13120	0000	Prima de Riesgo Profesional	1,828
526	01	10	01	460	20	230	13131	0000	Aporte Patronal Solidario 3%	3,207
526	01	10	01	460	20	230	13200	0000	Aporte Patronal para Vivienda	2,138
TOTAL										183,347

Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	PRG	ACT	FIN.	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCION DE PARTIDAS	IMPORTE
526	01	10	01	460	20	230	11600	0000	Asiganciones Familiares	49,680
526	01	10	01	460	20	230	11920	0000	Vacaciones No Utilizadas	133,667
TOTAL										183,347

Freddy Vargas Canguaza
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 Empresa Estatal de Televisión
 -BOLIVIA TV-

COD.	APROBADO 2015	MODIFICACION	PPTO.VIGENTE	EJECUCION												TOTAL PROYECCION	TOTAL REQUERIDO	MODIFICACION	
				2015	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
10000	24,506,647	867,400	25,374,047	1,835,554	1,917,211	1,869,959	1,920,849	1,899,185	2,027,135	1,952,613	2,008,914	2,008,914	1,950,780	3,500,542	22,891,109	2,127,371	2,259,314	25,150,423	223,624
13110	2,965,550	321,234	3,286,784	262,806	263,522	262,117	263,634	270,424	284,416	271,476	282,253	276,147	273,090	271,578	2,981,462	284,582	284,582	3,266,044	20,740
13120	303,476	32,874	336,350	26,894	26,772	26,916	26,928	27,623	29,054	27,730	28,833	28,208	27,895	27,741	304,595	29,122	29,122	333,717	2,633
13131	532,415	57,672	590,087	47,182	47,321	47,069	47,341	48,560	51,072	48,749	50,684	49,587	49,039	48,767	535,372	51,092	51,092	586,464	3,623
15000	2,129,134	-2,129,134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	390,978	2,413
15300	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15400	2,129,134	-2,129,134	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11920	17,027,160	1,146,706	18,173,866	1,477,311	1,470,767	1,466,673	1,472,743	1,497,536	1,502,318	1,492,470	1,512,298	1,513,493	1,495,083	1,484,148	16,384,840	1,560,823	1,560,823	17,945,663	228,203
11600	185,873	263,307	449,180	-	76,320	38,880	24,480	10,080	40,320	56,160	20,160	-	43,056	1,656	311,112	139,724	138,000	449,112	68
11400	1,478,930	224,893	1,703,823	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,601,725	1,601,725	-	-	1,601,725	102,098
11310	-	88,067	88,067	-	14,466	7,223	5,635	-	15,016	7,243	7,242	7,242	7,242	7,242	78,552	7,242	7,242	85,794	2,273
11220	720,000	759,119	1,479,119	95,437	92,137	95,067	99,662	121,145	185,066	125,263	128,151	132,190	132,308	134,192	1,340,619	135,000	135,000	1,475,619	3,500
11000	19,411,963	2,675,300	22,087,263	1,572,748	1,653,690	1,607,843	1,657,215	1,628,761	1,742,720	1,681,136	1,726,661	1,732,220	1,677,690	3,228,964	19,909,646	1,842,789	1,974,732	21,884,378	202,885
10000	24,506,647	867,400	25,374,047	1,835,554	1,917,211	1,869,959	1,920,849	1,899,185	2,027,135	1,952,613	2,008,914	2,008,914	1,950,780	3,500,542	22,891,109	2,127,371	2,259,314	25,150,423	223,624

(En Bolivianos)

ENTIDAD: 626 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION " BOLIVIA TV"
 UNIDAD EJECUTORA : 01 BOLIVIA TV
 DIRECCION ADMINISTRATIVA : 01 BOLIVIA TV
 PROGRAMA 10: ADMINISTRACION CENTRAL
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 20 RECURSOS ESPECIFICOS
 ORGANISMO FINANCIADOR: 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
 DISTRIBUCION GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES
 PARTIDA:117 SUELDOS
 GESTION : 2015